



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA

Aprobación inicial

Habiéndose aprobado mediante acuerdo de Pleno de 8 de octubre de 2024, la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por suministro de agua domiciliaria, se convoca, por plazo de treinta días a trámite de exposición pública a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de <http://grisalena.sedelectronica.es>

El presente acuerdo se tendrá como definitivamente aprobado en el caso de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones.

En Grisaleña, a 10 de octubre de 2024.

El alcalde,
Roberto Gómez López